

PROTOCOLO DE COOPERACIÓN

Sociedad Española de Cirugía Bucal y Asociación Valenciana de Cirugía Bucal

Considerando:

La importancia de la cooperación nacional entre las sociedades y las instituciones con fines científicos y de desarrollo de la Cirugía Bucal así como agrupar a los profesionales con dedicación fundamental a esta disciplina.

El reconocimiento mutuo del interés de ambas sociedades en el desarrollo de la cooperación científica y educativa como base que permite el desarrollo científico y profesional de sus socios.

La facilitación del intercambio, movilización e interrelación de los profesionales y entidades, que de buena voluntad, pretenden colaborar con su trabajo, su conocimiento, su experiencia y sus servicios, en la realización de eventos.

La promoción y el desarrollo técnico y científico de la Cirugía Bucal, que está íntimamente ligado con la movilidad de los profesionales y con su formación continua.

Que la **Sociedad Española de Cirugía Bucal (SECIB)** es una sociedad de carácter científico, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y total capacidad de actuación en el ámbito nacional, que se ha creado ante la necesidad de aglutinar y de ofrecer el foro adecuado a todos aquellos profesionales que reclaman un espacio específico para la Cirugía Bucal, pudiendo participar en las actividades de otras sociedades similares extranjeras. Y que su finalidad incluye la formación continua de los profesionales del sector, el desarrollo de la investigación científica, la realización de acontecimientos científicos periódicos, conferencias y publicaciones en el área de saber de la Cirugía Bucal, así como mantener relaciones internacionales con organizaciones relacionadas con la Cirugía Bucal.

Que la **Asociación Valenciana de Cirugía Bucal (AVCIB)** es una sociedad de carácter científico, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y total capacidad de actuación en el ámbito nacional, pudiendo participar en las actividades de otras sociedades similares extranjeras. Y que su finalidad incluye la formación continua de los profesionales del sector, el desarrollo de la investigación científica, la realización de acontecimientos científicos periódicos, conferencias y publicaciones



1

PROTOCOLO DE COOPERACIÓN

Sociedad Española de Cirugía Bucal y Asociación Valenciana de Cirugía Bucal

en el área de saber de la Cirugía Bucal, así como mantener relaciones internacionales con organizaciones relacionadas con la Cirugía Bucal.

Se desarrolla el siguiente protocolo de colaboración

Entre:

La Asociación Valenciana de Cirugía Bucal (AVCIB), asociación de carácter científico, detentora de la entidad corporativa, con duración ilimitada y autonomía financiera, sin propósitos políticos, sindicales o lucrativos, con sede en la ciudad de Valencia, calle Gascó Oliag, 1, España, aquí y representada por **D. Ignacio Mínguez Martínez**, con poderes para el acto;

Y

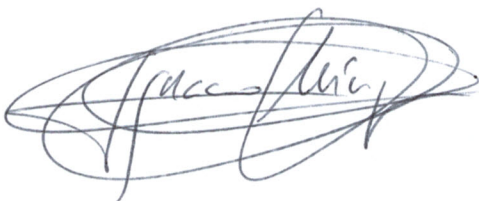
La Sociedad Española de Cirugía Bucal (SECIB), asociación de carácter científico, detentora de la entidad corporativa, con duración ilimitada y autonomía financiera, sin propósitos políticos, sindical ni lucrativos, con sede en el Consejo General de odontólogos y Estomatólogos de España en calle Alcalá, 79, 28009 de Madrid, España, aquí representada por **D. David Gallego Romero**, con poderes para el acto;

Unidas en el espíritu de cooperación y en el empeño de la defensa y promoción de la Cirugía Oral, y celebrado de buena fe el presente Protocolo de Cooperación, que se registrá por el siguiente articulado:

Artículo 1º

(Objeto)

El actual protocolo tiene por objeto instituir la cooperación entre las sociedades signatarias, haciendo constar el deseo mutuo de profundizar en las relaciones bilaterales de colaboración entre ambas partes en el campo de la Cirugía Bucal, uniendo sus esfuerzos para la divulgación de la actividad científica de cada una de las sociedades, así como apoyar la formación continua de los profesionales del sector.



PROTOCOLO DE COOPERACIÓN

Sociedad Española de Cirugía Bucal y Asociación Valenciana de Cirugía Bucal

Artículo 2º

(Compromisos)

Ambas sociedades se comprometen a intercambiarse y difundir información sobre eventos científicos y culturales desarrollados por ellas, congresos, jornadas, debates, cursos de formación continua y otros, por lo que harán llegar con tiempo suficiente los programas y demás documentación que se considere de utilidad. La difusión de esta información se hará en las páginas web de cada una de las sociedades y/o por otros medios habitualmente utilizados.

Artículo 3º

(Reciprocidad)

La inscripción en los eventos reseñados en el punto anterior por parte de los miembros de la otra sociedad se verá reducida con un descuento sobre el precio estándar de la actividad, quedando reflejado explícitamente el beneficio de tal descuento.

Artículo 4º

(Conferenciantes)

En cada congreso organizado por una sociedad se incluirá en el programa científico la intervención como conferenciante, de una o dos personalidades de la otra sociedad, en las áreas que serán indicadas por la parte organizadora.

Artículo 5º

(Calendario de actividades)

1. Ambas partes acuerdan elaborar un plan colectivo de actividades recogido en un "acuerdo de las sociedades" que consensue pormenorizadamente los medios, recursos y obligaciones de ambas partes para la concretización de este protocolo.
2. Competerá a cada una de las partes nominar a las personas o a los organismos encargados de la ejecución del protocolo al que se hace referencia.

PROTOCOLO DE COOPERACIÓN

Sociedad Española de Cirugía Bucal y Asociación Valenciana de Cirugía Bucal

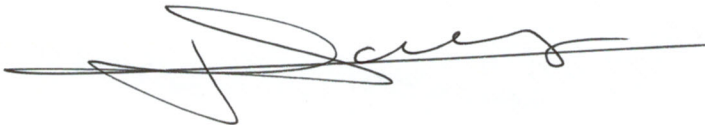
Artículo 6º

(Organización y funcionamiento)

1. El actual protocolo entrará en vigor a partir del día de la firma.
2. Ambas sociedades establecen la libertad para modificar el actual protocolo por medio de la comunicación y de la aceptación previa de la otra parte.
3. A ambas sociedades les asiste el derecho de denunciar en cualquier momento el actual protocolo, comunicando por escrito la decisión a la otra parte, con 90 días de antelación a la fecha en la que se vaya a dar por finalizado el acuerdo.

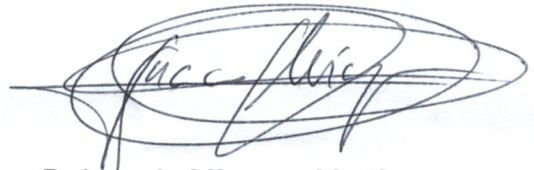
Con el fin de que este protocolo sea vigente, es firmarlo por ambas partes

Hecho en Valencia, a 19 de julio de 2013



D. David Gallego Romero

**Sociedad Española
de Cirugía Bucal
(SECIB)**



D. Ignacio Mínguez Martínez

**Asociación Valenciana
de Cirugía Bucal
(AVCIB)**

